



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S); 19 DIC 2025

RESOLUCION N° 2583 - 025

VISTO:

Ley N° 7.936 - Carta Orgánica del Municipio de Aguaray, Ley N° 6068 - Estatuto del Empleado Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Intendente Municipal conforme lo dispone el Estatuto del Empleado Público - Ley 6.068 Cap. VII - Art. 40 de "*El agente Municipal de carácter de Personal Permanente tiene derecho a iguales oportunidades para cubrir cada una de las categorías que integran los respectivos agrupamientos, a las que podrá ascender en la forma que determine el Escalafón*", consecuentemente es quien se encuentra habilitado para otorgar dicho derecho al personal que hubiere obtenido su función por decisión del Ejecutivo Municipal.-

Que, el Ejecutivo Municipal considera que el Agente Municipal **CRUZ MIRTHA DEL CARMEN, L.P. N° 555**, reúne las condiciones requeridas por dicho Estatuto, por lo que se re-categorizara al mismo.-

Que por lo expuesto precedentemente es que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS
FACTULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA
CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-**

RESUELVE

Art. N° 1. INCREMENTAR de categoría de Revista N° 19 a Categoría de Revista N° 20, a partir del mes de Diciembre del 2.025, al agente municipal **CRUZ MIRTHA DEL CARMEN, L.P. N° 555**, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Empleado Municipal - Ley 6068 - Cap. VII - Art. 40.-

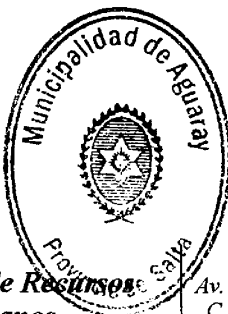
Art. N°2. DEJAR sin efectos cualquier otra Resolución Municipal que se oponga a la presente.-

Art. N°3. DAR copias a las siguientes oficinas: Mesa de Entrada, RRHH, Secretaria de Obras y Servicios Públicos y a los interesados a los fines que correspondan.-

Art. N°4. La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

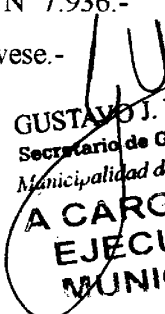
Art. N°5. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



**Dirección de Recursos
Humanos**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina


GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**

JUAN MANUEL DE JUANINI
DIR. RRHH

